



ESTADO – 36

RADICADO	REFERENCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	OBSERVACIONES
2020-00176-00	Ejecutivo Singular	Bancolombia S.A.	Victoriano Pomare Laughli	06/04/2022	1	Auto decreta la terminación del proceso por pago.
2021-00095-00	Ejecutivo Singular	Edificio Villa del Mar	Guido Parra Salazar	07/04/2022	1	Auto decreta la terminación del proceso por pago.

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los Dieciocho (18) días de abril del Dos mil Veintidós (2022) Las anteriores providencias se fijan en Estado, por el término de (01) día a partir de las Ocho de la mañana (8:00 A.M) Art. 295 del C.G.P

JHON FREDIS MADRID GUERRA
Secretario

Firmado Por:

Jhon Fredys Madrid Guerra

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 002

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
SAN ANDRÉS, ISLA.**

SIGCMA

Código de verificación: **39163bebc1cf55ad761cdfd1481901ecf140e7542a199c6f56726cc1053069d1**

Documento generado en 08/04/2022 04:08:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**